CONVOCATORIA DE PROYECTOS I+D+I E INNOVACIÓN DOCENTE CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2026

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

RESOLUCIÓN – SEGUNDA COMISIÓN – BOLSA 4

En la ciudad de Algeciras siendo las diez horas del día 8 de octubre de 2026, en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, ubicado en Avenida Capitán Ontañón, s/n, se reúnen los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de resolver las solicitudes presentadas en referencia a las solicitudes presentadas a la **"CONVOCATORIA DE PROYECTOS I+D+I E INNOVACIÓN DOCENTE CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS"** promovida por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras a través de la financiación otorgada a través de la subvención nominativa otorgada a esta Entidad por la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación para el año 2026.

Por el Presidente de la Comisión, Jesús Verdú, se declara abierto el acto, considerando que la Comisión está compuesta por los integrantes que a continuación se indican, siendo el responsable del área jurídica, D. Manuel Jesús Garnica Corbacho, el que levantará el acta dando fe de lo acordado por esta Comisión de conformidad con las bases legales que rigen la presente convocatoria.

D. Jesús Verdú Baeza, Coordinador del Campus Tecnológico de Algeciras, en calidad de Presidenta de este Jurado.

D. Antonio Rodríguez Maestre. Responsable de Proyectos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

Dª. Cristina Serrano Orozco. Técnica de Proyectos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

D. Manuel Jesús Garnica Corbacho. Responsable del área jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, actuando asimismo con funciones de redacción del presente acta.

La Comisión indica que las ayudas provenientes de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para este año 2026 tienen como finalidad fomentar, por un lado, proyectos de I+D+i o proyectos colaborativos Universidad – Empresa para la generación y transferencia de conocimiento del entorno científico – universitario con el tejido empresarial y, por otro lado, promover los proyectos de Innovación docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la puesta en marcha de nuevas metodologías innovadoras para mejorar la calidad de la docencia en el Campus Bahía de Algeciras.

En este sentido, el Presidente indica que podrán solicitar las ayudas de las distintas modalidades los siguientes:

- Personal Docente – Investigador de la Universidad de Cádiz vinculados al Campus Bahía de Algeciras.

- Grupos de Investigación (representados por su IP Principal) asociados al Campus Bahía de Algeciras y que estén ligados a las principales ramas de conocimiento como son Ingeniería, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación.

- Investigadores en formación del Campus Bahía de Algeciras (bajo la tutela, supervisión y compromiso del IP principal al que esté asociada su línea de investigación)

- Personal docente – investigadores pertenecientes a los centros adscritos a la Universidad de Cádiz con sede en el Campo de Gibraltar.

Esta convocatoria financiará, al menos, 1 proyecto de cada rama de conocimiento presentes en el Campus Bahía de Algeciras (Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingenierías, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud).

Se destaca por la Comisión que la cantidad destinada a este plan de ayudas está dotado de **veinticinco mil euros (25.000,00 euros)** procedente de la subvención nominativa otorgada a esta FCTA por la **Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación** de la Junta de Andalucía para su ejercicio 2026, pudiendo ser ampliada por Resolución expresa del órgano competente de la Fundación.

La Comisión indica, de conformidad con las bases, que ambas modalidades estarán limitadas en sus cuantías, siendo la cuantía máxima a financiar para cada una de las modalidades las siguientes:

Modalidad 1: Proyectos de I+D+i y Transferencia del Conocimiento: 5.000 euros del presupuesto total del proyecto presentado en la memoria.

Modalidad 2: Proyectos de Innovación Docente: 1.500 euros del presupuesto presentado para la ejecución de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la Comisión incide en que todas las ayudas se convocan y resuelven en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia y objetividad. En todo caso, la concesión de ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución, conforme a lo que determina el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Y, específicamente, a la subvención nominativa otorgada por la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación de la Junta de Andalucía para el año 2026.

Por parte de la Comisión se pasa a realizar el análisis y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los solicitantes. Esta **SEGUNDA COMISIÓN** complementa a la primera, resuelta en fecha 28 de julio de 2026. Constituye esta la Resolución final de la presente Convocatoria cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de septiembre del presente año, tras la Resolución de Ampliación por parte de la Secretaría General, de fecha 4 de septiembre de 2026.

Por parte de los miembros de la Comisión, se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen con los **requisitos** establecidos en la convocatoria, resultando aceptadas a trámite todas las solicitudes, por cumplir expresamente lo dispuesto en el clausulado de la presente convocatoria:

- **Solicitud 1.- Torneo CDUAL: I Torneo de Debate Académico de la Facultad de Derecho - Sede de Algeciras**

Solicitante: Teresa Pontón Aricha.

Importe: 1.885,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente, así como queda pendiente, para su abono, la acreditación de la justificación del gasto del Torneo del Club de Debate Universitario de Algeciras (CDUAL) en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. Esta ayuda ya fue aprobada en la PRIMERA COMISIÓN.

Por lo que la Comisión acuerda otorgar una ayuda al investigador solicitante que asciende a la cantidad de 1.885,00 euros.

Respecto, de la SEGUNDA COMISIÓN:

- **Solicitud 2.- Co-creación y prototipado de una herramienta educativa para el manejo de incidentes con múltiples víctimas**.

Solicitante: Álvaro Zambrano Rico.

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente. Para el abono del importe, deberá acreditarse la previa justificación del pago por parte del solicitante. Se podrá realizar el adelanto, conforme a las Bases de la Convocatoria, con la presentación de factura proforma o presupuesto y declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda.

- **Solicitud 3.- GENDERCODE-PR: co-creación, validación y prototipado de intervenciones educativas sobre sesgo de género en estudiantes de Enfermería**

Solicitante: Eduardo Sánchez Sánchez.

Importe: 4.454,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente. Para el abono del importe, deberá acreditarse la previa justificación del pago por parte del solicitante. Se podrá realizar el adelanto, conforme a las Bases de la Convocatoria, con la presentación de

factura proforma o presupuesto y declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda.

- **<u>Solicitud 4.-</u> Ensayo experimental en condiciones ambientales controladas de un captador solar híbrido de producción de ACS y electricidad con almacenamiento térmico PCM**

Solicitante: Juan Luis Foncubierta Blázquez.

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente. Para el abono del importe, deberá acreditarse la previa justificación del pago por parte del solicitante. Se podrá realizar el adelanto, conforme a las Bases de la Convocatoria, con la presentación de factura proforma o presupuesto y declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda.

- **<u>Solicitud 5.-</u> Del modelo a la realidad: diseño, modelización, fabricación y validación sísmica experimental de estructuras a escala**

Solicitante: Juan María Terrones Saeta

Importe: 1.500,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente. Para el abono del importe, deberá acreditarse la previa justificación del pago por parte del solicitante. Se podrá realizar el adelanto, conforme a las Bases de la Convocatoria, con la presentación de factura proforma o presupuesto y declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda.

- **<u>Solicitud 6.-</u> MAthematical Thinking witH RobotS (MATHS): desarrollo del pensamiento computacional mediante programación de robots en la formación inicial del profesorado**

Solicitante: Lola Narváez Torres

Importe: 3.933,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta correctamente tanto la documentación técnica como económica.

- **<u>Solicitud 7.-</u> Sistema de adquisición de datos y centralización de medidas en cámara climática para la caracterización de elementos constructivos (Smart-DAQ)**

Solicitante: María Jesús Jiménez Come

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión, por unanimidad, acuerda que se presenta la documentación correctamente. Para el abono del importe, deberá acreditarse la previa justificación del pago por parte del solicitante. Se podrá realizar el adelanto, conforme a las Bases de la Convocatoria, con la presentación de factura proforma o presupuesto y declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda.

Seguidamente, por el Responsable del área jurídica se indica que el acta de esta Comisión se publicará oportunamente en la página web de la Fundación, www.campustecnologicoalgeciras.es, en aras de la transparencia de esta Convocatoria y, asimismo, se notificará oportunamente a todos los solicitantes presentados. Y, asimismo, siendo definitivas las ayudas concedidas, se da traslado a los departamentos jurídicos y económicos de la Fundación para la tramitación y formalización de estas ayudas.

La baremación de los criterios de selección que determinan estas ayudas se encuentra adjunto como ANEXO I a la presente Resolución.

Y para que así conste, se levanta la sesión de la que yo como Responsable del área jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras doy fe, en la ciudad de Algeciras, a 8 de octubre de 2026.

PRESIDENTE

VERDU BAEZA JESUS - 31835352V
Firmado digitalmente por VERDU BAEZA JESUS - 31835352V
Fecha: 2026.10.15 13:43:09 +02'00'

Fdo.: Jesús Verdú Baeza

Coordinador

SECRETARIA

Gema Garcia Ocaña
Firmado digitalmente por Gema Garcia Ocaña
Fecha: 2026.10.16 12:12:47 +02'00'

Fdo.: Gema García Ocaña

Secretaria General

Por Delegación de la Secretaría General,

Responsable del Área Jurídica

Manuel Jesus Garnica Corbacho
Firmado digitalmente por Manuel Jesus Garnica Corbacho
Fecha: 2026.10.16 11:51:55 +02'00'

Fdo.- Manuel Jesús Garnica Corbacho

ANEXO I – BAREMACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS – 2ª COMISIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	Álvaro Zambrano Rico	Eduardo Sánchez Sánchez	Juan Luis Foncubierta Blázquez	Juan María Terrones Saeta	Lola Narváez Torres	Maria Jesús Jiménez Come
Grado de Vinculación del proyecto con los sectores estratégicos de la Comarca del Campo de Gibraltar	10	10	10	10	10	10	10
Grado de Innovación y relevancia del proyecto	20	17	17	20	17	14	20
Plan de trabajo y metodología	15	13	12	14	12	12	13
Curriculum Vitae y experiencia del solicitante/s y del equipo asociado	20	12	19	20	15	17	20
Alumnos integrados en el equipo	15	0	0	0	0	0	0
Impacto y grado de transferencia a la sociedad	20	16	15	19	17	17	19
	TOTAL	68	73	83	71	70	82